



Análisis Cualitativo:

**“Necesidades de las poblaciones LGBTIQ
en desplazamiento forzado - Costa Rica”**

“Una nueva ciudadanía es posible”

Costa Rica 2019



Análisis Cualitativo:

“Necesidades de las poblaciones LGBTIQ en desplazamiento forzado - Costa Rica”

“Una nueva ciudadanía es posible”

Costa Rica 2019

Estudio realizado por:
Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica - (IRCA CASABIERTA)

Coordinación General:
Dennis Castillo Fuentes

Equipo Técnico:
Francisco Madrigal Ballesterero, Róger Rodríguez Campos

Apoyo Técnico:
Rosalía Carballo Chaves

Con la colaboración de:
Fundación Arcoíris de Suecia


REGNBÅGSFONDEN

Embajada de Canadá



Diseño y
portada:
Ale Rambar

2019

Prohibida la reproducción total o parcial de este estudio por cualquier medio sin autorización previa de IRCA CASABIERTA, para ello debe citar la fuente.

“No soy un ave fénix, sino una mujer con una fuerza brutal que logró salir de los infiernos”.

- Chavela Vargas

María Isabel Anita Carmen de Jesús Vargas Lizano, más conocida como Chavela Vargas, nació en Costa Rica el 17 de abril de 1919, y a sus 17 años migra hacia México, en busca de su libertad... Primera mujer reconocida como lesbiana, que huye de los prejuicios y los abusos.

México la recibe, la quiere y la hace grande.

Índice

Pág07-Introducción Pág

08 - Contexto

Pág 10 - Migración y Refugio en Costa Rica

Pág 11 - El doble estigma de la migración LGBTIQ

Pág 12 - Legislación, migración, refugio y poblaciones LGBTIQ en Costa Rica Pág 14 -

Metodología

Pág 15 - Análisis cualitativo de resultados

Pág 16 - Análisis porcentual de resultados no significativo científicamente Pág 20 -

Población entrevistada según país de origen (Gráfico 1)

Pág 21 - Población entrevistada según edad (Gráfico 2)

Pág21 - Autopercepción según la orientación sexual y la identidad de género (Gráfico 3)

Pág 22 - Nivel académico (Gráfico 4)

Pág 22 - Tiempo de residir en Costa Rica (Gráfico 5)

Pág 23 - Motivo de la solicitud de refugio en Costa Rica (Gráfico 6)

Pág 24 - La condición de refugio (Gráfico 7)

Pág24 - Sobre el trato recibido por la Dirección General de Migración y Extranjería (Gráfico 8)

Pág 25 - Percepción de la discriminación en instituciones públicas (Gráfico 9)

Pág 25 - Con quién viven las personas entrevistadas (Gráfico 10) Pág 26 -

Situación laboral de las personas entrevistadas (Gráfico 11) Pág 26 - Tipo de ingresos (Gráfico 12)

Pág 27 - Seguro Social y enfermedades crónicas (Gráfico 13)

Pág 27 - Uso del condón (Gráfico 14)

Pág28 - Conclusiones y recomendaciones Pág 30

- Bibliografía

Introducción

El Instituto sobre Refugio LGBTIQ para Centroamérica, conocido por sus siglas como: IRCA CASABIERTA, es una organización no gubernamental que opera desde Costa Rica y se encuentra vinculada con una serie de organizaciones y agencias a nivel centroamericano.

IRCA CASABIERTA es una organización sin fines de lucro, que genera acciones de incidencia política, investigación, capacitación, servicios esenciales y promoción y desarrollo, dirigidas a mejorar la calidad de vida y oportunidades para las poblaciones LGBTIQ, que se encuentran en migración forzada y en busca de refugio dentro del área centroamericana.

Este análisis cualitativo de las necesidades de las poblaciones LGBTIQ, en migración forzada en Costa Rica, pretende acercarnos a las situaciones reales por las que atraviesan estos grupos. Además, el estudio se ocupa del tema de las estrategias para que estas poblaciones generen aporte al país receptor, logrando desarrollarse de una forma libre y digna, con herramientas que quizá no podían tener en su país de origen. Una propuesta basada en el paradigma de la Trilogía del Desarrollo, que contempla: trabajo, salud y educación, como insumos esenciales, que sean el cimiento hacia el disfrute pleno de una nueva ciudadanía.

Este análisis cualitativo, no solo recoge los aportes de personas que fueron forzadas a salir de sus países, sino que también lleva impregnado el sentimiento de dolor, por haber abandonado a sus familias, parejas sentimentales, amigos, en una tierra que les vio nacer. Son estas y muchas razones más, por las que desarrollamos - a partir de sus propias historias-, alternativas para lograr un mundo mejor y con nuevas oportunidades.

Agradecemos a todas las personas participantes de este estudio, por darnos su tiempo, compartirnos sus tristezas y alegrías, pero sobre todo, la confianza de que sus historias serán de beneficio para otros y otras personas, que llegarán a este país con el corazón roto, pero con la esperanza de un mundo mejor.

Contexto

Costa Rica es reconocida como uno de los países de la región centroamericana, con mayor estabilidad política y económica. No es casual que en este país, más de un 10% de la población sea migrante. Son muchas las personas que encuentran una oportunidad de sobrevivir, escapando de la pobreza, las dictaduras, la persecución política o los grupos de limpieza social, que acechan en sus países de origen. Desde la década de los 80, Costa Rica ha recibido miles de migrantes, que huyen de las constantes violaciones a los derechos fundamentales.

Con respecto a las poblaciones LGBTIQ, ya desde la década de los 80s, Costa Rica se convierte en una opción para migrar, recibiendo grupos que escapan de la mal llamada “limpieza social”, paramilitares o pandillas, instaurados en países como Honduras, El Salvador y Guatemala, sin olvidar las pocas posibilidades de sobrevivencia, para las personas que viven con VIH.

Es necesario recordar que a mediados de la década de los 80s, en Costa Rica ya existían grupos “homosexuales” de lucha contra el sida y espacios de reflexión sobre derechos humanos de éstas poblaciones, colocando a este país un paso adelante, respecto del resto de países centroamericanos, que atravesaban por un cruel escenario de guerras civiles.

No es sino hasta en la década de los 90s, que los grupos de lucha contra el Sida u organizaciones de sensibilización sobre el VIH de otros países de Centroamérica, comienzan a fortalecerse gracias al apoyo internacional. No obstante, en esa misma década, ya en Costa Rica comenzaban a legalizarse las organizaciones LGBTIQ, se prohibía las redadas contra estas poblaciones e incluso, se aprobaba la entrega de medicamentos antirretrovirales a pacientes VIH, de forma gratuita por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social. Estas y otras situaciones llevan a que poblaciones LGBTIQ, de la región, vean a Costa Rica como una gran oportunidad de esperanza.

Es importante prestar particular atención a la situación pasada y actual del advenimiento de nicaragüenses a Costa Rica, pues por razones de historia entre ambos países y por su cercanía, Nicaragua es uno de los países con mayor cantidad de migrantes hacia Costa Rica. Inicialmente, esta situación se debe a un tema de oportunidades laborales, sin embargo, las condiciones políticas y económicas recientes, han provocado un significativo aumento en la cantidad de solicitudes de refugio, aumentando exponencialmente esta población en Costa Rica.

Ya algunos países de la región, han llevado a cabo investigaciones sobre crímenes de odio en las poblaciones LGBTIQ, situación que fomenta la migración y en este apartado, Costa Rica incluyó la orientación sexual y la identidad de género de la población solicitante de refugio, como parte de los elementos de vulnerabilidad, en el análisis para la condición de refugio, establecido desde el 2015, en la política nacional sobre migración. De la misma forma, dentro del marco legal, se ha reconocido el cambio de nombre en poblaciones transgénero e intergénero, como elementos a discutir en materia migratoria.

A pesar que la política pública de migración, reconoce la persecución a las poblaciones LGBTIQ, como indicador para adquirir la condición de refugiados, aún existen vacíos en esta materia, que limitan el acceso a este derecho, por parte de las poblaciones afectadas. Según algunos testimonios de población LGBTIQ, que ingresaron a Costa Rica solicitando refugio, temían mencionar su orientación sexual, ya que pensaban que esto podría ser contraproducente en el proceso de análisis, para otorgarles su condición de refugio, pues desconocían la existencia de la normativa.

La gran cantidad de espacios abiertos, públicos y legales de socialización LGBTIQ, que existían en la ciudad capital, fue considerado un fenómeno interesante que vivió Costa Rica, desde finales de los ochenta y noventa, con opciones que iban desde hoteles, restaurantes, bares, discotecas, saunas, café internet, periódicos y revistas, incluyendo organizaciones, esto hizo ver al país como una sociedad progresista.

Migración y Refugio IgbtiQ en Costa Rica

En materia de derechos humanos, las poblaciones LGBTIQ costarricenses han logrado con méritos propios, reducir la brecha con respecto a los derechos de las poblaciones heterosexuales, esto se refleja claramente en las políticas institucionales, reglamentos, leyes, decretos y resoluciones de la Sala Constitucional. Es así como, derechos que se pensaban inalcanzables, se han convertido en realidades, tales como; reconocimiento de las parejas del mismo sexo, en los colegios de profesionales, aseguramiento a pareja del mismo sexo, créditos disponibles a parejas del mismo sexo, reconocidos como vínculo familiar, políticas de no discriminación por orientación sexual e identidad de género, en todas las universidades públicas del país, así como en el sistema de educación pública (primaria y secundaria), políticas de no discriminación por orientación sexual e identidad de género, en distintas Municipalidad del país, cambio de nombre en los documentos de identificación y, no menos importante, será un hecho, el matrimonio igualitario en el 2020.

En este proceso de avanzada, existen dos elementos relacionados con las poblaciones LGBTIQ, migrantes, refugiados o solicitantes de esta condición, considerando que según el artículo 19 de la Constitución Política, ratificado por la sentencia 1382-19, de la Sala Constitucional, todo extranjero tiene los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, con las excepciones que establece la misma ley, como lo es la intervención en asuntos políticos. Por otro lado, el Reglamento de Personas Refugiadas, N° 36831-G, reconoce la persecución por orientación sexual o género, entre otras, como causal vulnerable, para otorgar la condición de refugio.

No obstante, a todo lo anterior, existen factores desafiantes pendientes, que deben considerarse y que tienen una relación directa con los temas que anteriores, a saber: la xenofobia y la homolesbotransfobia. A pesar de los avances, persisten elementos destructivos y discriminatorios, como parte de la cotidianidad costarricense y el imaginario social. Sin embargo, Costa Rica es para muchas personas un futuro prometedor de gran esperanza y un país en el que muchos migrantes y refugiados, han encontrado un nuevo hogar.

El doble estigma de la migración IgbtiQ

Podemos definir el estigma como aquellas condiciones, atributos, rasgos o comportamientos, que hacen que una persona o población, sea percibida dentro de una categoría social como negativa, inaceptable o inferior.

La diversidad sexual o las diferentes identidades de género, son claramente una transgresión al sistema heteronormativo, por lo que no es extraño encontrarse, continuamente, con expresiones sociales de discriminación contra las poblaciones LGBTIQ, aun en casos como el de Costa Rica, donde existen herramientas legales de protección. Es un hecho que la homolesbotransfobia, sigue siendo un arma de intimidación, que provoca en algunas víctimas la invisibilización, evitando el rechazo o exponerse a ser exhibidos en diferentes espacios.

En el caso de las personas migrantes o refugiadas no es diferente, la palabra migrante tiene dentro del imaginario social un vínculo directo con la ilegalidad y por su parte, el refugiado indiscutiblemente evoca la usurpación y el aprovechamiento de los sistemas sociales, ambos términos son percibidos como una amenaza a la paz social, a los valores y a la identidad.

Una persona migrante o en condición de refugio LGBTIQ, usualmente proviene de países donde sus derechos son continuamente violentados, por lo que es natural que en un país que no es el propio, se sienta igualmente vulnerable y sin derechos, provocando una situación doblemente difícil, ya que denunciar o reclamar un derecho se convierte en una tarea materialmente imposible, pues esta persona no se considera sujeta de derechos y, asume que el derecho a la justicia es algo totalmente lejano. Los actos discriminatorios son visibles de los más sutiles, como lo es una burla o gestos de repulsión, hasta aquellos actos institucionalizados que provocan la no prestación de un servicio, la expulsión de un espacio, la violencia psicológica o física e incluso, la petición de requisitos inexistentes para llevar a cabo trámites administrativos. No es inusual, que todos estos actos se traduzcan en frustración y renuncia a los derechos fundamentales.

La internalización de los mensajes xenófobos y homolesbotransfóbicos, solo conducen al síndrome de la culpa, el miedo y la vergüenza, con una postura de aceptación de la cultura de violencia, como mecanismo de sobrevivencia, so- pretexto del riesgo de perder un estatus social o económico, precariamente alcanzado.

Aunque es claro que ni la orientación sexual, la identidad de género o la situación de migración o refugio, son condiciones ilícitas o sancionables en Costa Rica, no obstante, la interpretación prejuiciosa de las normas, podría limitar el ejercicio de los derechos LGBTIQ en Costa Rica. Además del consabido ambiente externo agresivo; el miedo, la culpa y la vergüenza, son elementos internos que paralizan al ser humano, convirtiéndose en un arma de autoexclusión, contrario a los procesos administrativos y sociales de integración y validación de los derechos de todas las personas. De ahí, la legítima necesidad de asegurar un acompañamiento efectivo e integral, por parte de organizaciones de la sociedad civil, con experiencia en este campo.

Es conocido que Costa Rica es un país receptor de migrantes, refugiados y de poblaciones LGBTIQ, por lo que la percepción de la población costarricense al respecto, implica un peso significativo en relación al trato, la convivencia y la aceptación de personas con una nueva ciudadanía. Lamentablemente, algunas situaciones de violencia, pobreza, enfermedades, falta de empleo y otros, han sido achacadas a estas poblaciones, convirtiéndoles en chivos expiatorios, responsables del deterioro social. Es aquí donde se hace necesaria la participación sensible de medios de comunicación, organizaciones nacionales, agencias de cooperación y las mismas poblaciones afectadas, con la misión de darle el rostro que se merece a la diversidad en el desplazamiento forzado, mismas que pueden significar verdaderos agentes potenciales de desarrollo para el país receptor.

Legislación, migración, refugio y poblaciones lgbtiQ en Costa Rica

La Constitución Política es conocida como la norma máxima de un país, sin embargo, la Sala Constitucional en Costa Rica, como entidad especializada en velar por el cumplimiento de las normas, incluyendo tratados y convenios internacionales, establece que los tratados internacionales en materia de derechos humanos, tienen un rango superior a la ley ordinaria y equipara a los consagrados en la misma Constitución, inclusive, si dichos acuerdos otorgan mayores derechos, priman estos, sobre la misma Constitución. (Votos N° 6830- 98, 1319-97 y 2313-95)

De esta forma, se hace evidente la importancia del Derecho Internacional, en relación con la legislación costarricense, de ahí que, los acuerdos emanados en materia de migración y refugio, deben ser de acatamiento obligatorio por parte del Estado. Es así que, el artículo 19 de la Constitución Política, garantiza a los extranjeros, los mismos derechos y obligaciones que gozan los nacionales, con algunas excepciones de carácter político partidario.

La Ley General de Migración y Extranjería, menciona en su artículo quinto:

“que fomentará la integración de las personas migrantes al desarrollo del país” y en el sexto: “Garantizar que el territorio nacional será asilo para toda persona con fundados temores de ser perseguida, enfrente un peligro de ser sometida a tortura o no pueda regresar a otro país, sea o no de origen, donde su vida esté en riesgo, de conformidad con los instrumentos internacionales y regionales debidamente ratificados”.

Reglamento de Personas Refugiadas, N° 36831-G, artículo 6°:

“Principio de igualdad y no discriminación.

Independientemente del proceso migratorio que se inicie, las autoridades migratorias deberán respetar y garantizar los derechos humanos de las personas solicitantes de la condición de refugiado, de las personas refugiadas y apátridas, sin discriminación alguna por motivos de etnia, origen, nacionalidad, género, edad, idioma, religión, orientación sexual, opiniones políticas, nivel económico o cualquier otra condición social o migratoria”.

Siguiendo en la dirección de normativa específica, para poblaciones LGBTIQ, se aprueba el Decreto Ejecutivo N° 41329-MGP, que establece el reconocimiento de derechos migratorios a parejas del mismo sexo, y el Decreto Ejecutivo N° 41337-MGP, para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género, en el documento de identidad migratoria para extranjeros, conocido como DIMEX.

En el plano internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido enfática contra la discriminación, motivada por la orientación sexual o la identidad de género y, ha creado jurisprudencia a partir de casos como: Atala Riffo y niñas vs Chile, Duque vs Colombia, Flor Freire vs Ecuador y la Opinión Consultiva OC-24/17 solicitada por el Estado de Costa Rica.

Por otra parte, los Principios de Yogyakarta, cuyo objetivo es orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los derechos humanos, busca la protección de la comunidad LGBTIQ. Dentro de estos principios reza:

“En caso de persecución, incluida la relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, toda persona tiene derecho a procurar asilo, y a obtenerlo en cualquier país. Un Estado no podrá remover, expulsar o extraditar a una persona a ningún Estado en el que esa persona pudiera verse sujeta a temores fundados de sufrir tortura, persecución o cualquier otra forma de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes en base a la orientación sexual o identidad de género”.

Metodología

IRCA CASABIERTA, ha elegido la metodología cualitativa para realizar este análisis, la cual permite describir la situación de las poblaciones LGBTIQ migrantes y en condición de refugio en Costa Rica, entrevistadas para tal fin. Así mismo, se profundizó las entrevistas a profundidad, para graficar algunas de las respuestas, sin embargo, ésta no pretende ser estadísticamente exacta por carecer de elementos esenciales, tales como el tamaño de la muestra.

Se recopiló información a través de entrevistas a profundidad, con diez participantes, además, la técnica de grupo focal, con otras diez personas, recogiendo impresiones, opiniones y perspectivas, para ello se generaron preguntas de investigación abiertas y cerradas, para luego ser analizadas a partir de percepciones y experiencias vividas o conocidas por las poblaciones involucradas.

El análisis cualitativo describe situaciones sobre el entorno relativamente precisas, ya que la información obtenida, procede de un grupo de personas, sensiblemente diversas, con experiencias sumamente heterogéneas, evidenciando que cada situación o percepción debe ser analizada en forma particular, sin que la cantidad de coincidencias sea menos o más importante que aquellos acontecimientos individuales.

Para este análisis, nos interesó conocer: edad, nacionalidad, grado académico, ingresos económicos, lugar de residencia, condición de salud, situación migratoria o estatus de su condición de refugio, personas con las que convive, trato recibido por parte de las autoridades migratorias y otras instituciones. Además, existen preguntas abiertas sobre situaciones generales y recomendaciones.

Análisis cualitativo de resultados

Edad

Siendo que, según los resultados del estudio, la mayoría de las personas migrantes y personas en condición de refugio LGBTIQ, oscilan entre los 25 y 35 años, la edad promedio del grupo participante del estudio, se encuentra en el rango de persona joven. Las mismas personas entrevistadas afirman que sus pares, conocidos, amigos y amigas en la misma condición, son de edades similares. Lo que indica claramente que la población LGBTIQ, que ha sido forzada a migrar, es población en edad productiva.

Nacionalidades

Los países al norte de Centroamericana, integrados por Guatemala, Honduras y El Salvador, es la región que expulsa más cantidad de población LGBTIQ, no obstante debido a la cercanía de Guatemala con México y Estados Unidos, se percibe que la población guatemalteca migrante o en condición de refugio hacia Costa Rica, es inferior a aquella proveniente de Honduras y El Salvador.

Por otra parte, aunque históricamente la población nicaragüense ha migrado a Costa Rica, por asuntos laborales o por violencia militar, en los últimos años se conoce una mayor cantidad de población LGBTIQ migrante o solicitantes de refugio, provocada por la persecución, así como por políticas estatales que violentan los derechos fundamentales de esta población. Una situación similar caracteriza al pueblo venezolano, según la ONU, a abril 2019, se contabilizan 3.7 millones de personas Venezolanas que se han visto obligadas a salir de su país, como resultado de la condición política dictatorial, de las cuales un porcentaje importante se encuentra en Costa Rica. La población migrante LGBTIQ de Venezuela, cuenta con un perfil diferenciado respecto de la población centroamericana, situación que se analiza posteriormente.

Orientación sexual e identidad de género

Al ser contactadas las diferentes poblaciones para este estudio, el grupo de mujeres lesbianas prefirió mantenerse oculto, a la vez, fue el grupo más pequeño identificado con respecto al grupo de hombres gay o de mujeres transgénero, ninguna de las personas contactadas se auto percibe como intersexo o queer. Esto no significa que el número de mujeres lesbianas sea inferior al de los hombres gay o personas transgénero, sin embargo, su dinámica es diferente, las pocas mujeres contactadas prefirieron no participar activamente del estudio para no ser identificadas, estas personas manifiestan miedo a la exposición y mencionan mayor confort y seguridad al vivir fuera de las ciudades o de participar en espacios específicos para poblaciones migrantes o refugiados LGBTIQ, usualmente viven con sus parejas o familiares.

Para la entrevista a profundidad, la mayor participación fue de hombres gay -aunque el contacto con personas transgénero fue numéricamente importante-, algunas personas transgénero citadas no se presentaron, aludiendo motivos económicos o dificultades de movilización, principalmente.

En el grupo focal la participación de hombres gay y personas transgénero fue 60% y 40% respectivamente.

Grado académico

La población participante en el estudio, proveniente de Centroamérica, mayoritariamente, cuenta con estudios de secundaria incompleta y, excepcionalmente con algún grado universitario, a diferencia de las poblaciones migrantes de Venezuela, las cuales cuentan con bachilleratos y licenciaturas. Ninguna de las personas transgénero manifestó contar con estudios superiores. Indiscutiblemente, la pobreza y la homofobia, hacen que esta población sea expulsada de los centros de estudio, por lo que no es extraño encontrar niveles académicos inferiores respecto de aquellos países donde se viven economías más estables y con un crecimiento social más homogéneo, refiriéndonos específicamente, a los avances en materia de derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ.

Motivo de la solicitud de refugio

En los casos de los países del norte de Centroamérica, nos encontramos con grupos de presión que amenazan con la muerte a las poblaciones LGBTIQ, estas poblaciones han sido consideradas “débiles” por los grupos de pandillas, grupos de limpieza social y hasta por las mismas fuerzas armadas, ya que al ser consideradas poblaciones de tercera categoría, las violaciones a sus derechos fundamentales, pasan desapercibidos e impunes y aceptables, debido a los altos niveles de homofobia y discriminación.

La extorsión y el esclavismo son utilizados por estos grupos para realizar tareas ilícitas, bajo amenaza de muerte a la misma persona y a su círculo más cercano, tales como familiares, pareja o amigos. El abandono al estudio y al trabajo formal, son situaciones cotidianas.

Este contexto de violencia y maltrato en la región norte de Centroamérica, trasciende los episodios de amenaza, al punto de cuantificar cifras alarmantes por crímenes de odio, motivados por la orientación sexual o la identidad de género, situación que expone razones suficientes para el desplazamiento forzado en la Región Centroamericana.

Ante las consultas realizadas, la pobreza es un tema que transversaliza el desplazamiento forzado, desde diferentes aristas. Es claro que la situación en Nicaragua y Venezuela ha puesto a sus habitantes en una clara vulnerabilidad, en relación con los servicios esenciales, para la sobrevivencia, como lo son, la alimentación y la salud, por ejemplo; aquellos casos de personas con VIH, a quienes se les niega el derecho a la salud y la medicación necesaria para la vida, la migración es la alternativa y sigue siendo forzada por las circunstancias particulares que caracterizan esta condición.

Condición de refugio en Costa Rica

Todas las personas LGBTIQ participantes del estudio dentro de las entrevistas a profundidad, han solicitado refugio en Costa Rica, aunque una de ellas lleva más de siete años en el país. La mayoría han ingresado entre el año 2016 y el 2018, por lo que es claro entender que las que cuentan actualmente con la condición oficial de refugio, son las menos.

Fue repetitivo durante las entrevistas y en el grupo focal, la queja respecto a los lentos procesos burocráticos en el país, para adquirir la condición de refugio. La preocupación principal de las personas participantes, es la imposibilidad de contar con el permiso de trabajo, documento que les facilitaría el arraigo y la sobrevivencia.

El desconocimiento sobre refugio, requisitos, derechos y deberes, fue evidente; las personas participantes mencionan que antes de salir de su país de origen, nunca prestaron especial atención al tema de refugio. Es constante la confusión entre refugio y migración, por parte de las personas participantes. La mayoría de las personas participantes no previó un plan de huida, debido a su salida intempestiva, que le permitiera compilar documentos e información, por lo que la mayoría no cuenta con evidencias materiales, tampoco certificaciones de estudios u otros documentos que les podrían facilitar su estadía en otro país.

Encontramos personas LGBTIQ a las que la Dirección General de Migración y Extranjería les negó su condición de refugio, quedando en evidencia una clara coincidencia entre ellas, pues durante las entrevistas, así como en la declaración jurada, no indicaron que el motivo de su salida, fue que estaban siendo vulneradas en su país de origen, producto de su orientación sexual o identidad de género. No obstante, cuando se es perseguido por estas razones, ocultar la información en el país receptor, parece ser lo más razonable.

Discriminación en Costa Rica

Las personas entrevistadas manifiestan haber recibido diferentes grados de discriminación. Entre las instituciones percibidas con mayores grados de discriminación, motivados por un trato inadecuado, grosero o indiferente, se encuentran; la Dirección General de Migración y Extranjería, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda.

Se considera a las personas costarricenses como amables, sin embargo, se perciben ambientes muy xenófobos y homófobos, principalmente en las instituciones públicas o en las relaciones laborales con jefaturas y compañeros de trabajo costarricenses. Aunque lo ampliaremos más adelante, podemos decir que existe población migrante o en condición de refugio contratada por nacionales o extranjeros, bajo tratos denigrantes y en condiciones de explotación.

La discriminación social es más evidente cuando se trata de poblaciones transgénero, estas dicen recibir insultos y malos tratos, desde sus vecinos, hasta choferes de auto-bus. Con respecto a la población gay entrevistada, no queda claro para ellos si la discriminación recibida es motivada por su nacionalidad o por su orientación sexual o ambas.

Dónde viven las poblaciones

Los lugares donde viven las personas del estudio son variados. Las poblaciones LGBTIQ; a excepción de lo que conocimos de las mujeres lesbianas anteriormente, prefieren vivir en las ciudades, dicen sentirse más seguras y contar con mayores facilidades de movilización, socialización con pares y trabajo.

Aquellas que cuentan con trabajo estable se encuentran en casas o apartamentos solos o rentados con uno o dos amigos, cuentan con su propia habitación y en condiciones más dignas, respecto de aquellas personas sin trabajo o con trabajos temporales, quienes viven hasta doce personas en una misma casa de tres o cuatro habitaciones, algunas veces con familiares o conocidos. Son comunes las colchonetas en el suelo por ausencia de camas, el hacinamiento y condiciones poco salubres. Constantemente atraviesan conflictos con otros inquilinos, por irrespeto a su privacidad, robo, discriminación y acoso. Las cuarterías son una opción relativamente económica, que pagan por día y les garantiza un espacio, aunque este no es necesariamente seguro, dichas habitaciones en algunos casos son espacios cerrados, pequeños, sin ventanas, utilizados exclusivamente para dormir, suelen contar con una cocina y baños compartidos.

Los albergues para personas migrantes o refugiadas, dada la gran demanda y la poca oferta existente en el país, son de difícil acceso. Personas LGBTIQ que han tenido la experiencia de estar en albergues, dicen no sentirse cómodas, ya que la discriminación motivada por la orientación sexual o por la identidad de género es evidente, el modelo de albergue que utilizan las organizaciones en el país, se encuentra mayormente enfocado a familias, madres y niños por lo que la permanencia de poblaciones LGBTIQ, es considerado una amenaza.

El trabajo

Las poblaciones entrevistadas con estudios universitarios cuentan con empleos fijos y con todos los beneficios sociales. Las personas que cuentan con la condición de refugio, tienen empleo por cuenta propia o trabajan principalmente en el comercio. La condición más común en el grupo entrevistado es el trabajo informal u ocasional, pues no cuentan con la condición de refugio.

El desempleo es parte de la cotidianidad de este grupo, realizan trabajos ocasionales, por días o por horas, algunos consiguen trabajos donde son explotados, realizando oficios hasta de doce horas diarias, sin ningún tipo de beneficio, tales como el seguro social, percibiendo salarios más bajos de lo legalmente establecido, irrespetando los derechos laborales establecidos a nivel nacional e internacional.

Dentro de las ocupaciones encontramos floristas, agentes de ventas o dependientes en tiendas y operarios de máquinas de coser, a diferencia de los profesionales que están dedicados a la docencia o a la administración.

Las personas transgénero entrevistadas, manifiestan que es extremadamente difícil encontrar un trabajo regular, en tiendas, supermercados o salones de belleza, por lo que afirman, que el trabajo sexual se ha convertido en un “mal necesario”, situación que las ha expuesto a situaciones de peligro, no solo por la violencia en las calles con la policía o sus clientes, sino también, con otras trabajadoras sexuales líderes, que les cobran por el derecho a ejercer su trabajo en uno u otro sector de la capital.

Un pequeño grupo de las personas entrevistadas reciben subvenciones de instituciones u organizaciones, sin embargo, un grupo significativo tienen personas a cargo, principalmente fuera del país a las que deben enviarles dinero.

Salud

Un grupo importante de las personas entrevistadas son VIH positivas, la mitad de ellas recibe tratamiento médico a través de la Caja Costarricense del Seguro Social, aunado a esto, pudo detectarse en la mayoría del grupo en estudio, diferentes niveles de estados depresivos, algunos de ellos y ellas manifiestan haber recibido contención psicológica, por periodos muy cortos, indicando que es insuficiente en relación a su estado de salud emocional y psicológica.

Será necesario un estudio de mayor profundidad para conocer los niveles depresivos o el llamado Síndrome de Ulises, conocido también como síndrome del emigrante, el cual se caracteriza por estrés y depresión crónica, al vivir situaciones extremas.

La alimentación juega otro papel de especial atención, dadas las condiciones en las que se encuentran, la alimentación es precaria, ausente de proteínas y con abundantes harinas y grasas, condiciones desfavorables para su salud.

El consumo de alcohol y otras drogas están también presentes en este grupo, por ahora, el estudio no profundiza en dicho aspecto, pues ya es harto conocida la relación existente entre la depresión, la discriminación y las conductas autodestructivas.

Bajo el tema de sexo con protección o el uso de condones en las relaciones sexuales, un grupo importante de los entrevistados afirma utilizar siempre medidas de protección, sin embargo, otro grupo menor acepta no utilizar condones en sus relaciones de pareja estables u ocasionales.

El estrés, la depresión y la mala alimentación, podrían estar provocando en esta población, otras patologías que no han sido detectadas por falta de atención médica. Por otra parte, se detectó en los participantes problemas visuales, odontológicos y gástricos, que podrían estar relacionados a las situaciones citadas anteriormente.

El ejercicio físico tampoco es considerado como una prioridad para el grupo de migrantes, que cuenta con pocos recursos económicos. La opción de realizar caminatas ocasionales o participar de actividades gratuitas al aire libre, no es considerada de importancia.

Gráfico # 1

Población entrevistada según país de origen

Se observa que en esta muestra la mayor cantidad de personas solicitantes de refugio proceden de El Salvador con un 40%, seguido de Honduras con un 30%, Venezuela con un 20% y Nicaragua con un 10%, no obstante la cantidad de migrantes nicaragüenses en Costa Rica, es considerablemente mayor al de las otras nacionalidades. Sin embargo, al entrevistar personas nicaragüenses, éstas optan por no solicitar la condición de refugio, ya que esperan regresar a su país, cuando la situación política y económica mejore. Honduras y El Salvador por su parte, pertenecen a la región conocida como Triángulo Norte, donde por más de treinta años viven la expulsión forzada, a raíz de los diferentes conflictos sociales que enumeramos anteriormente.

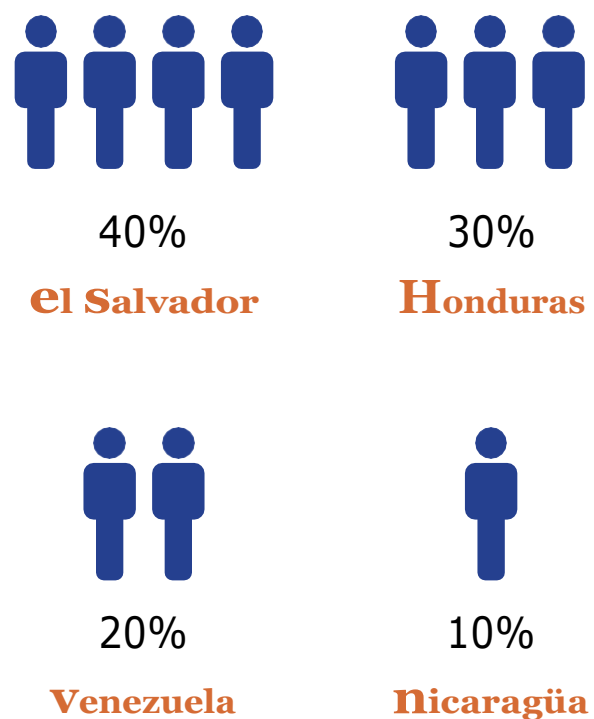


Gráfico # 2

Población entrevistada según edad

No es de extrañar que el 90% de la población solicitante de refugio se encuentre dentro de las edades más productivas (18 y 35 años), con mayores expectativas de vida. Este grupo reconoce que en sus países de origen, será muy difícil evolucionar, debido a la situación política, social y económica, que les impiden ese crecimiento. El derecho a la vida es el primer derecho que reclaman.

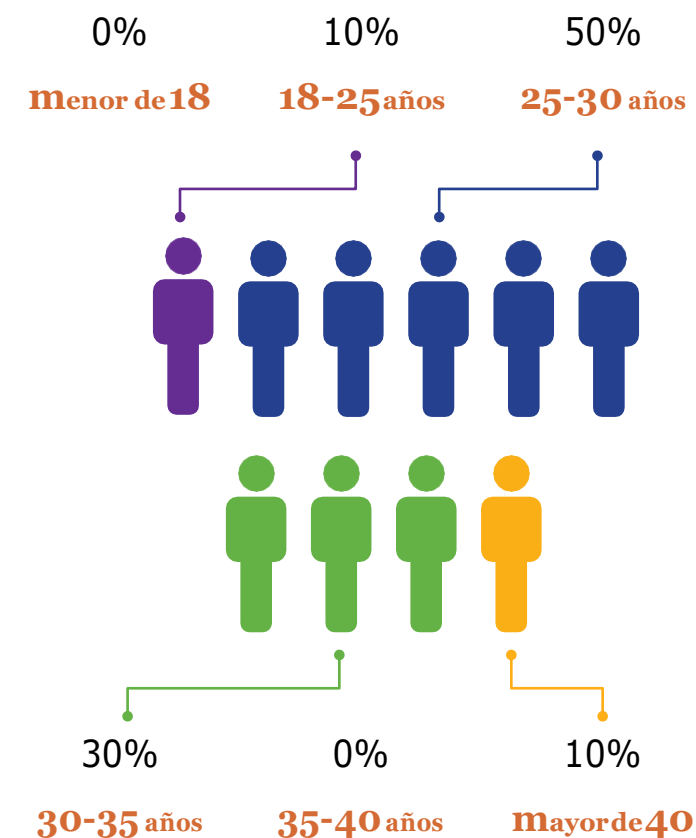


Gráfico # 3

Autopercepción según orientación sexual e identidad de género

Como se ha demostrado, en las poblaciones transgénero aumentan los niveles de riesgo, al ser visibles por transgredir la construcción social de roles hombre-mujer, propuestos por el sistema normativo binario patriarcal heterosexista. Es así que, países como los latinoamericanos, no se escapan a los altos índices de violencia contra estas poblaciones, muchas de ellas o ellos, huyen a países que han evolucionado más en materia de protección de derechos, motivados por la identidad de género. Dentro de los países más cotizados para la migración forzada, se encuentran los europeos, sin embargo, con el avance en materia de reconocimiento de derechos, Costa Rica se ha convertido en un posible destino. No obstante, según este análisis, solo el 10% de la población entrevistada, es población transgénero y un 90% de hombres que se auto-determinan como gays.

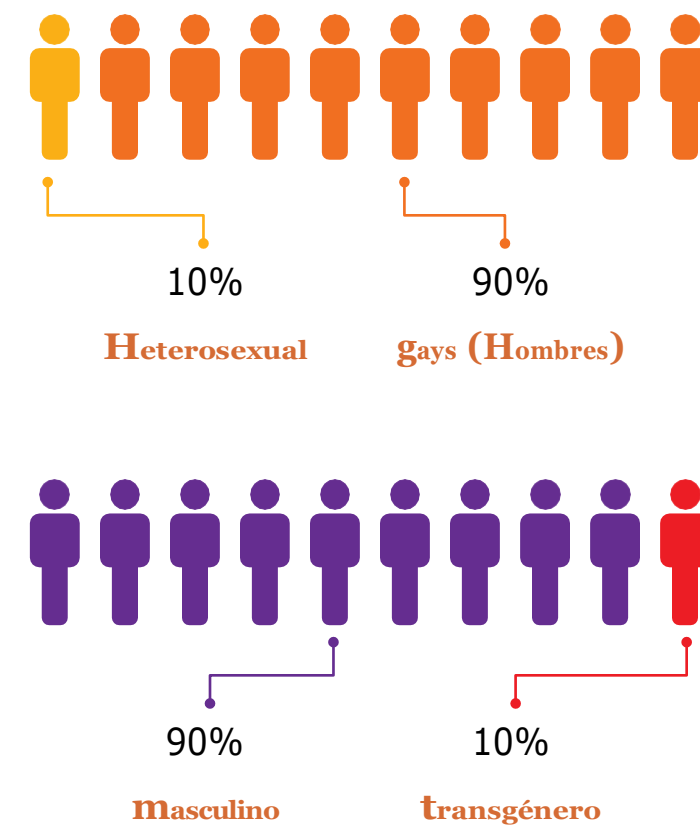
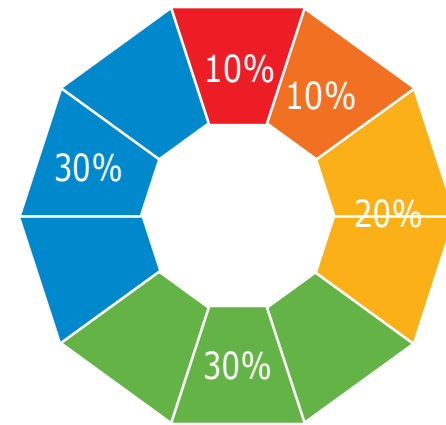


Gráfico # 4

Población por nivel académico

Algunos países clasifican a las poblaciones migrantes o refugiadas en diferentes categorías, entre ellas; las poblaciones cualificadas y las no cualificadas, dentro de los factores para clasificarlas se encuentra indudablemente el nivel académico. No es de extrañar que en el caso de este análisis cualitativo, las poblaciones con un nivel académico superior sean precisamente las poblaciones realizando trabajos formales, ya que el 30% de la población entrevistada con educación universitaria completa y un 10% de población con educación universitaria incompleta, se encuentren con trabajo formal. Sería injusto considerar que solo la población con un nivel académico superior puede realizar diferentes tareas con una remuneración económica digna, por lo que es necesario potenciar las capacidades y habilidades de todas las personas para lograr el nivel de éxito deseado a nivel laboral. Otro de los factores decisivos para mejorar esta realidad es el permiso laboral, el cual puede tardar varios meses en ser aprobado. Actualmente se realizan esfuerzos para que el permiso de trabajo sea entregado, inmediatamente se solicita la condición de refugio.



10% **Primaria Completa**
 10% **Secundaria Incompleta**
 20% **Secundaria Completa**
 30% **Universitaria Incompleta**
 30% **Universitaria Completa**

Gráfico # 5

Tiempo de residir en Costa Rica

Dentro de este ítem se encuentra una población de reciente ingreso al país, ya que el 60% tiene menos de un año y un 40% menos de seis años.

Aunque Costa Rica desde hace varios años ha venido creando un marco legal de protección, específico a los derechos LGBTIQ, tal y como lo establecido en la Ley 7771, artículo 48, aprobado en 1998, así como el Decreto Ejecutivo Contra la Homofobia en el año 2008, entre otros, no es sino en los últimos diez años que se han ido visibilizando, a nivel nacional e internacional, estos derechos.

Para el grupo participante, es preocupante el tiempo que el Estado costarricense tarda en resolver una solicitud de refugio, pues teniendo en cuenta las crisis sociopolíticas en la región, es comprensible que la cantidad de solicitudes para regular la condición migratoria o para solicitar refugio, han superado la capacidad del Estado. No obstante a esta situación, 3 casos del grupo entrevistado superan los cuatro años, después de haber presentado su solicitud, sin una respuesta positiva.

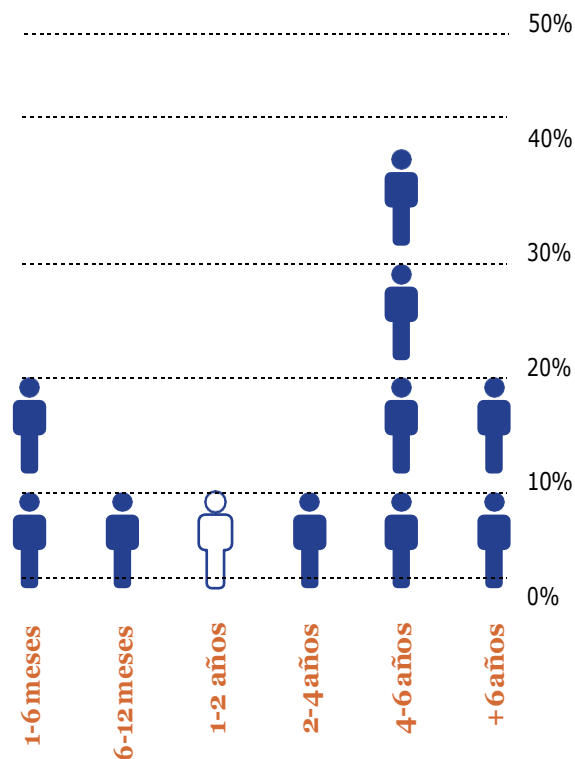


Gráfico # 6

Motivo por el cual solicitó refugio en Costa Rica

En el momento de las entrevistas a profundidad, las personas participantes desconocen los alcances de la legislación nacional que reconoce derechos fundamentales a las poblaciones LGBTIQ, incluyendo personas de otras nacionalidades. De la misma forma, desconocen que la persecución, motivada por la orientación sexual o la identidad de género, se encuentra dentro del perfil considerado por la ley costarricense para ser objeto de refugio.

Este reconocimiento de vulnerabilidad, no ha sido antojadizo por parte de las autoridades costarricenses. Se ha demostrado con evidencias innumerables crímenes de odio, motivados por la orientación sexual o la identidad de género, no solo en el área, sino también en otros continentes. Para lograr dicho calificativo de vulnerabilidad, las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel muy importante, llevando a cabo labores de lobby político. De igual forma, innumerables llamados a diferentes organizaciones internacionales, incluyendo dentro de éstas, a las Naciones Unidas. Así que, no es de extrañar que un 60% de los solicitantes de refugio lo hicieran por persecución debido a su orientación sexual o identidad de género.



60%

Persecución por Orientación Sexual o por Identidad de Género



20%

Persecución Política



10%

Motivos de Salud



60%

Violencia e Inseguridad

Gráfico # 7

La condición de refugio

El 60% de las personas entrevistadas tienen menos de un año de residir en Costa Rica, sin embargo un 70% del total entrevistado, aun espera respuesta de la Dirección General de Migración y Extranjería, un 10% se le ha negado su condición de refugio y se encuentra en apelación, sin embargo, éstas nunca han manifestado que son víctimas de persecución motivada por la orientación sexual o la identidad de género, en sus país de origen.

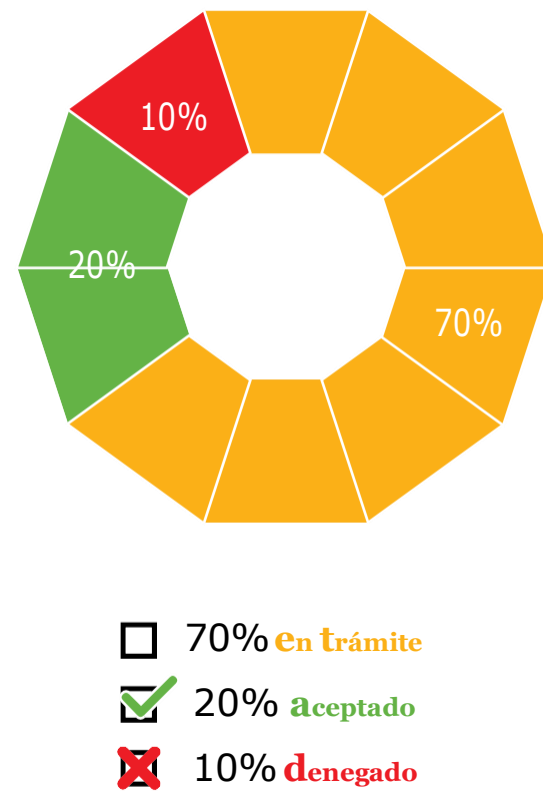


Gráfico # 9

Percepción de la discriminación en Instituciones Públicas

Se les solicitó a las personas entrevistadas mencionar el nombre de instituciones públicas, donde hayan sentido algún tipo de discriminación por su orientación sexual o identidad de género, solamente un 40% consideró haber sentido algún tipo de discriminación, mencionando entre estas a: la Dirección General de Migración y Extranjería, la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Hacienda y el Instituto Mixto de Ayuda Social. Es importante señalar que otro 40% manifestó que la sociedad costarricense tiene altos niveles de xenofobia y homolesbotransfobia, ya que en su cotidianidad han recibido insultos desde el chofer del auto-bus, hasta en el supermercado. Fue recurrente entre las personas entrevistadas afirmar que no se encuentran en Costa Rica porque quieren vivir aquí, se encuentran en este país porque sus vidas corren peligro en su país natal, aunque la mayoría anhela poder regresar y vivir una vida normal en sus países de origen, sin miedo.

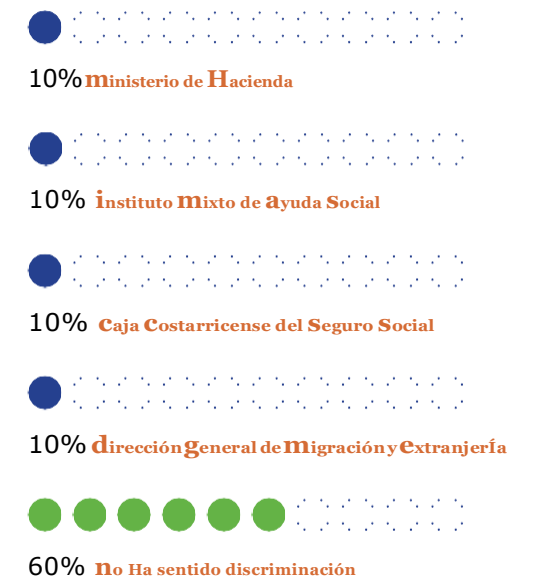


Gráfico # 8

Sobre el trato recibido en la Dirección General de Migración y Extranjería

Un 20% de las personas entrevistadas calificaron como excelente el servicio que recibieron en la DGME, un 60% como bueno, un 10% como deficiente y otro 10% como malo. Las calificaciones de deficiente y malo, se dan principalmente por la percepción de un trato discriminatorio, por su condición de personas LGBTIQ. Además, este grupo considera que se percibe a la persona solicitante de refugio, como persona no grata, sin sensibilidad humana, brindando muy poca o nula información del proceso administrativo. Una persona entrevistada manifestó que “si ellos supieran por lo que tuve que pasar para llegar aquí y todo el dolor que siento al dejar atrás a mis seres queridos, talvez me tratarían de forma diferente”.

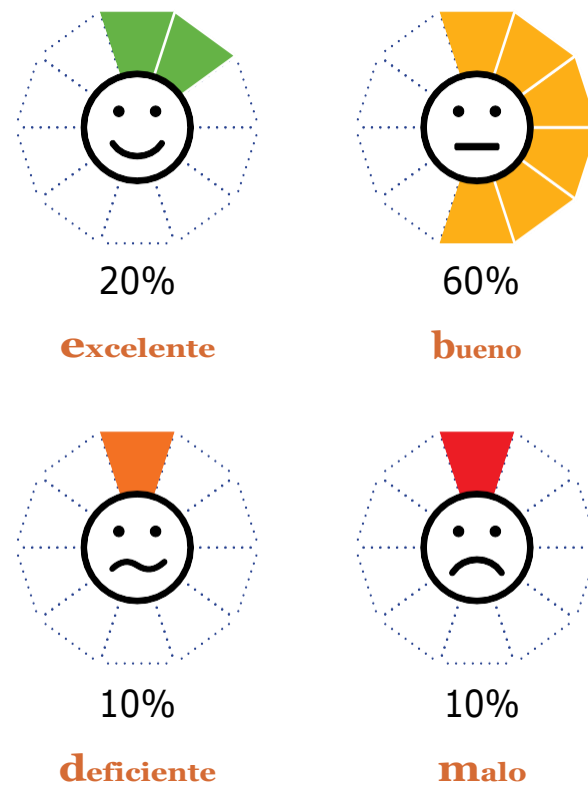


Gráfico # 10

Con Quién viven las personas entrevistadas

Es importante anotar que las personas entrevistadas que comparten pensiones o casas con otras personas, viven en una situación de hacinamiento, ya que el promedio de cohabitación es de 8.3 personas por casa, sin embargo, algunas personas entrevistadas afirmaron que en la misma casa han llegado a cohabitar hasta 12 personas a la vez, distribuidas en dos o tres habitaciones.

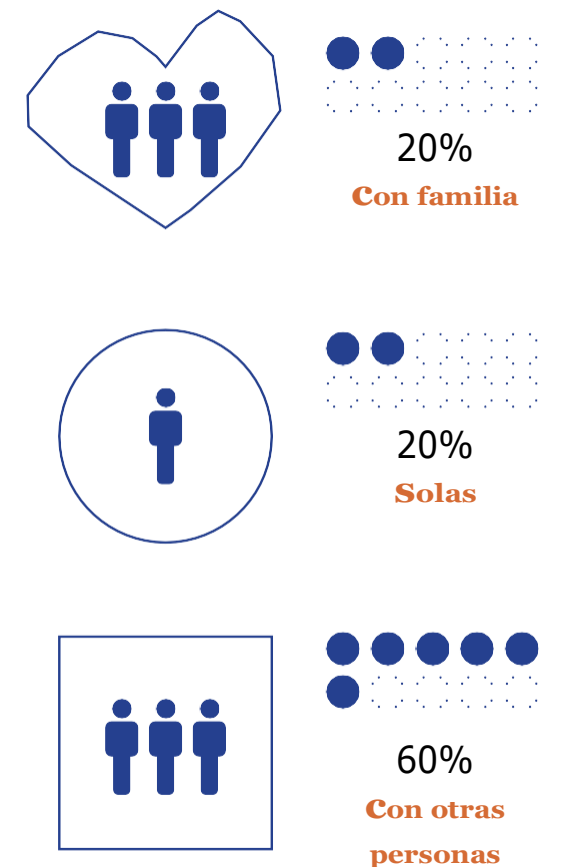


Gráfico # 11

Situación laboral de las personas entrevistadas

El 60% de las personas entrevistadas no cuenta con trabajo fijo y el 70% del total entrevistado, se encuentra en espera de la condición oficial de refugio. Una de las situaciones preocupantes en este sentido, fue el hecho de que una persona entrevistada, menciona que por su condición de persona transgénero no ha logrado conseguir empleo fijo y al tener una persona dependiente de ella, se ha visto forzada a ejercer trabajo sexual.

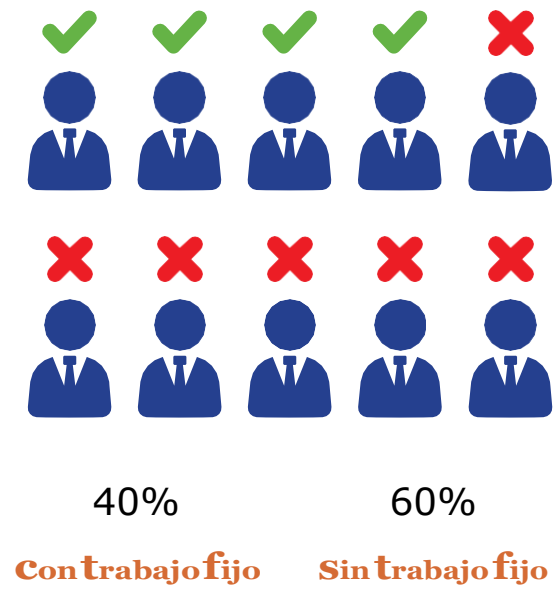


Gráfico # 13

Seguro Social y enfermedades crónicas

Dentro de la población entrevistada el 20% cuenta con Seguro Social a través de sus patronos, 30% son asegurados por el Estado y 10% es asegurado bajo la modalidad de trabajador independiente, 40% no cuenta con seguro social.

Según las personas entrevistadas, el 50% afirma necesitar tratamiento médico permanente, debido a patologías crónicas tales como: VIH, hipertensión y depresión crónica, dentro de las más importantes. El 40% de las personas entrevistadas son VIH positivos.

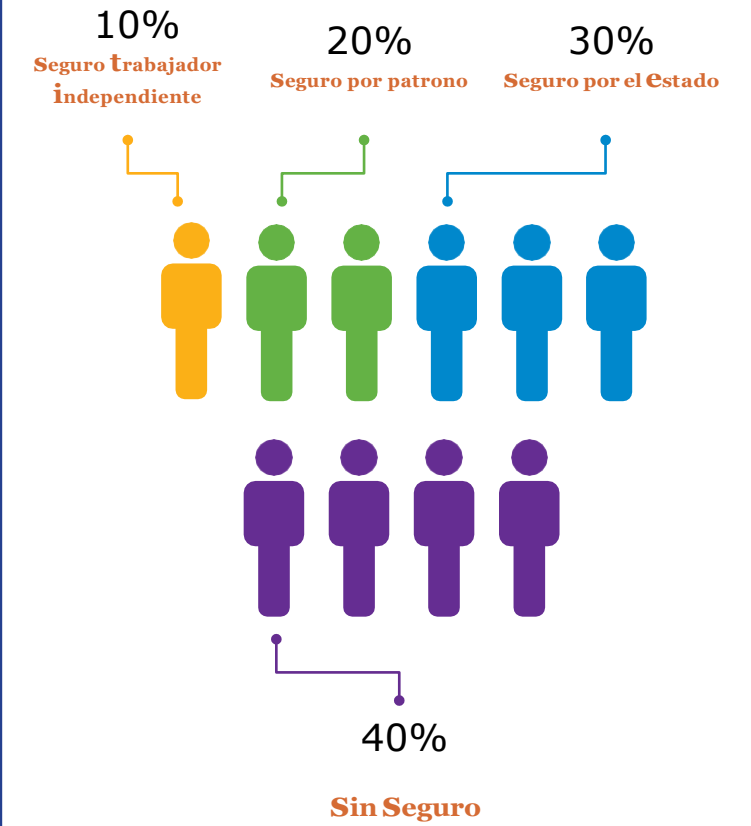


Gráfico # 12

Tipo de ingresos mensuales

Con respecto al tipo de ingresos de las personas entrevistadas, es notable que aquellas personas que cuentan con permisos laborales y mayor nivel académico, tienen trabajos fijos e ingresos superiores, respecto de aquellas que reciben subsidios o remesas. Un 50%, vive de remesas y subsidios y un 10% afirma que no recibe ningún tipo de ayuda y, vive de la caridad. Es importante anotar que 100 mil colones costarricenses, equivalen aproximadamente a \$170 dólares americanos.

- Subsidios
- Remesas
- Trabajo fijo

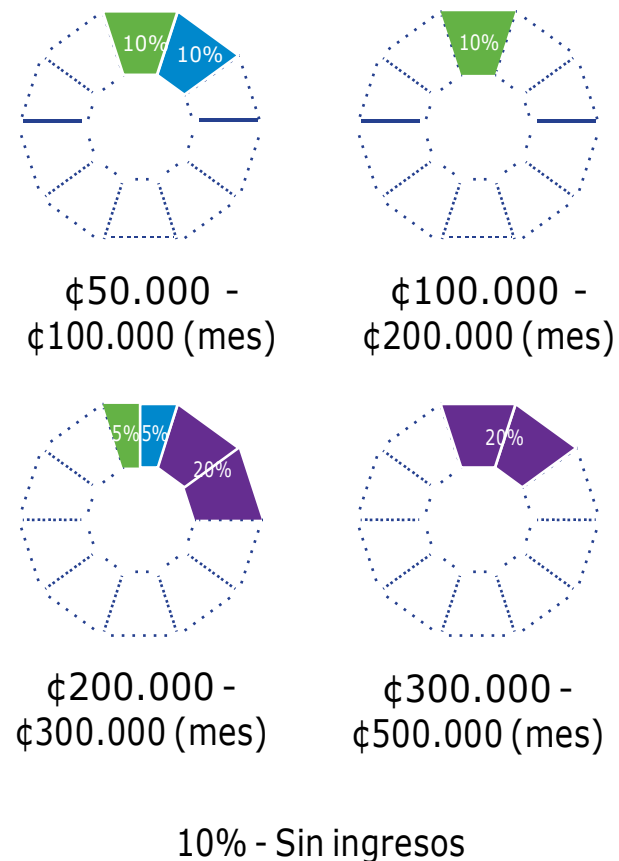


Gráfico # 12

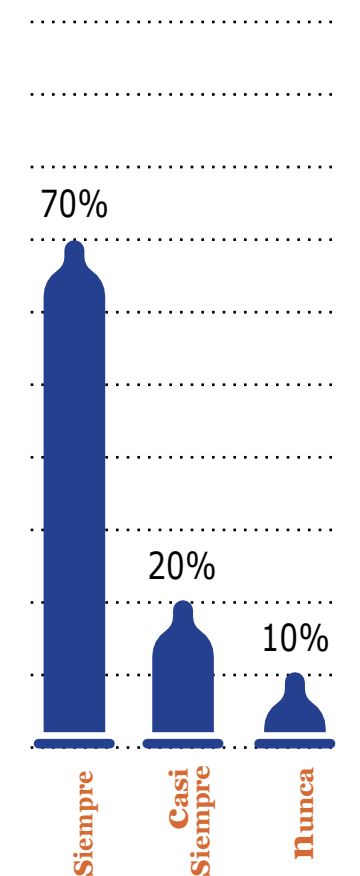
Uso del condón

Bajo ese panorama también se consultó a todas las personas entrevistadas si usaban condón en sus relaciones sexuales, respondiendo de la siguiente forma.

Como parte de esta entrevista, se formuló una última pregunta abierta, relacionada a sus recomendaciones sobre el abordaje de la migración y el refugio en Costa Rica, tanto por instituciones públicas, como por organismos no gubernamentales, obteniendo los siguientes resultados:

- Atención humanizada hacia las personas migrantes/refugiadas
- Sensibilidad sobre la migración forzada en poblaciones LGBTIQ
- Menos burocracia en los procesos administrativos
- Mayor agilidad para entregar el permiso laboral

A los organismos no gubernamentales, se les solicita contribuir en el proceso de información y acompañamiento a las personas migrantes y en condición de refugio y fortalecer la ruta segura entre los países de la región, así como colaborar en los procesos de apoyo en salud, alimentación, vivienda y trabajo.



Conclusiones y Recomendaciones

Centroamérica y especialmente el sector norte de Centroamérica, sigue siendo un territorio peligroso para las poblaciones LGBTIQ, las golpizas, los asesinatos y las desapariciones forzadas en esta región son constantes y la impunidad también forma parte de los procesos en la administración de la justicia. Es necesaria y urgente la denuncia y la intervención de organismos de derecho internacional, que apoyen los procesos de seguridad y protección a las poblaciones LGBTIQ. Por otra parte, es necesario fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan directamente con las poblaciones afectadas, para dotar de información y herramientas de protección en sus países y de ser necesario, protección en el proceso de migración.

Las personas sujetas a este análisis, contaban con información muy básica sobre los alcances, limitaciones y consideraciones para regular su condición migratoria o para aplicar a una solicitud de refugio. Toda vez que estas personas eligieron Costa Rica como lugar de destino, fue porque habían escuchado o les habían transmitido experiencias positivas del país, no obstante desconocían los requisitos y procedimientos administrativos, al momento de llegar.

El apoyo recibido durante su desplazamiento del país de origen hasta Costa Rica, fue básicamente asistencialista y en la mayoría de los casos, su salida del país de origen no contempló ningún proceso de planificación, ya que sus salidas fueron abruptas.

Es necesario fortalecer los procesos de capacitación e información a personas expuestas a situaciones de peligro y que piensan en el desplazamiento forzado como la única alternativa, dotándolas de las herramientas necesarias para que su salida del país sea segura e informada.

La baja escolaridad de las personas provenientes de países centroamericanos, se suma a las múltiples limitaciones para el proceso de arraigo, dejando a esta población en una mayor vulnerabilidad, frente a la explotación laboral y a la tramitología administrativa, para optar por algunos beneficios sociales y a un disfrute pleno de sus derechos.

Las organizaciones del país receptor, deben contar con acuerdos institucionales que promuevan y faciliten la inserción de las poblaciones LGBTIQ, a procesos de educación formal y no formal, incluyendo capacitaciones técnicas que coadyuven en la formación profesional o especializada. Por otra parte, analizar la factibilidad de cooperativas, cámaras o pequeñas empresas de emprendedurismo, que brinden oportunidades laborales y de ingresos a estas poblaciones.

Las alternativas habitacionales para personas LGBTIQ, migrantes o solicitantes de refugio en Costa Rica, son limitadas y en condiciones poco dignas, ante la ausencia de empleo o recursos limitados, las opciones habitacionales se reducen a la caridad o lugares de hacinamiento o de discriminación, que en nada colaboran con el proceso de arraigo.

Parece inevitable, ante el panorama de los problemas habitacionales, crear un albergue en condiciones específicas que respondan a las necesidades de las poblaciones LGBTIQ u otras alternativas habitacionales como familias adoptivas o las residencias temporales, para ello será necesario una coordinación directa con diferentes sectores del país, incluyendo instituciones públicas, organismos de cooperación y organizaciones no gubernamentales, que puedan hacer realidad un proyecto de estas dimensiones.

Considerando que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, donde las personas son conscientes de sus capacidades, mismas que le ayudan a afrontar la vida de forma productiva, entonces queda clara la necesidad de fortalecer el apoyo en el área de salud, para las personas LGBTIQ migrantes o en condición de refugio.

Dentro de las personas alcanzadas por este estudio, encontramos padecimientos crónicos; tales como VIH y cuadros depresivos que hacen de la inserción social un proceso lento. Se debe considerar que la Caja Costarricense del Seguro Social, requiere de una serie de gestiones para poder otorgar servicios permanentes a una persona migrante o solicitante de refugio, por otro lado, las organizaciones no gubernamentales, cuentan con recursos limitados para dar una respuesta inmediata.

Se hace imperativo la articulación entre ONG's e instituciones gubernamentales; como la CCSS y el Ministerio de Salud, para la inserción al sistema público de personas migrantes que necesitan atención urgente. Además, contar con profesionales en psicología, trabajo social y otros profesionales sensibles a las poblaciones migrantes LGBTIQ, que puedan dar una respuesta oportuna a las poblaciones meta. Por otra parte, debe fortalecerse las acciones tendientes a la promoción de una salud integral, que incluya el deporte, tratamiento de adicciones, prevención al VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Indiscutiblemente, aunque se avanza en materia de protección a derechos de las poblaciones LGBTIQ, poblaciones migrantes y refugiadas, aun se perciben altos índices de homofobia y xenofobia, en la población costarricense. Estas conductas, algunas veces disfrazadas con supuestas tramitologías o requisitos imposibles de alcanzar, se convierten en procesos interminables, razón por la cual la persona prefiere desistir antes de someterse repetidamente a procesos interminables. De la misma forma, la homofobia y la xenofobia se viven de forma cotidiana en las calles, en las casas y en las familias costarricenses.

Es necesario fortalecer los procesos de capacitación e información, que procuren reeducar y sensibilizar a todas las personas que forma parte de sector público que prestan servicios, empleadores y demás actores clave, en el proceso de inserción social de las personas migrantes LGBTIQ. Por otra parte, es necesario generar campañas para crear un ambiente de sensibilidad social en la población costarricense. Además, IRCA CASABIERTA propone la implementación de la Trilogía para el Desarrollo, metodología que a partir de: estudio, trabajo y salud, pretende transformar a las personas LGBTIQ migrantes y solicitantes de refugio, en verdaderos agentes potenciales de desarrollo, logrando vivir una vida más digna.

La Metodología utilizada para la Trilogía del Desarrollo, parte del constructivismo puro, dándole el poder y el derecho a la persona de auto-construirse para lograr sus metas, con la intervención de actores externos que facilitan y acompañan procesos, pero nunca de forma asistencialista.

La persona que participa de esta estrategia, tiene que verse, encontrarse y sentirse como protagonista social, con la claridad para relacionarse con otros actores sociales que pueden aportar a sus soluciones. Estos actores individuales, sociales y políticos deben interrelacionarse bajo la misma acción para tener un resultado exitoso. La metodología se fundamenta en el Cómo (lo logro) y no en el Qué (necesito), para ello es necesario un diagnóstico personal, capacidad gerencial y el mapeo de sus redes de apoyo.

bibliografía

- Constitución Política de la República de Costa Rica, 7 de noviembre de 1949 y sus reformas
- Ley General de Migración y Extranjería N° 8.764, 19 de agosto del 2009
- Reglamento de personas refugiadas N° 36831-G, 28 setiembre del 2011
- Reglamento para el reconocimiento de derechos migratorios a parejas del mismo sexo N° 41329-MGP, 18 de diciembre del 2018
- Reglamento para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género para personas extranjeras en el DIMEX N° 41337-MGP, 18 de diciembre del 2018
- CIDH, Sentencia Caso Atala Riffo y Niñas Vs Chile, 24 de febrero de 2012
- CIDH, Sentencia Caso Duque Vs Colombia, 26 de febrero de 2016
- CIDH, Sentencia Caso Flor Freire Vs Ecuador, 31 de agosto de 2016
- CIDH, Opinión Consultiva OC 24 Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, 24 noviembre 2017
- Poder Judicial, Sala Constitucional de Costa Rica, Sentencias: 1382-19, 6830-98, 1319-97, 2313-95 <http://nexuspj.poder-judicial.go.cr/> <https://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional/>
- Principios de Yogyakarta, noviembre 2006. <http://yogyakartaprinciples.org/>

